

“CUESTIÓN DE ACTITUD, NO DE APTITUD”

CÓMO TRATAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECUTAL

1.- **Las personas con discapacidad intelectual son, por encima de todo, personas** y tienen el mismo deseo y derecho de ser tratados como ciudadanos de primera. La discapacidad es sólo un aspecto de su vida que no impide que se desarrollen en otras muchas facetas de su vida que se consideran “normales”. Por eso, cuando te refieras a su discapacidad sitúala, en la medida en que informativamente sea conveniente, dentro del contexto de la persona. No te refieras a alguien como un “discapacitado”, sino como a “una persona con discapacidad”, “una persona con síndrome de Down”, “una persona con espectro autista”.

2.- En consonancia con lo anterior, **el término “persona” debe situarse antes que su discapacidad**, poniendo el énfasis en la persona y no en la discapacidad. Todo ello porque “La persona lo es; sin más, siempre y en toda circunstancia. Y nunca deja de serlo ni parcialmente por el hecho de disponer de mayor o menor competencia de ningún tipo o de mayor o menor poder sea de la clase que sea.”

2.- **Evita los términos “deficiencia” “minusvalía” o “retraso”** para referirte a personas con discapacidad.

3.- **Evita, en la medida de lo posible, términos genéricos** como “epiléptico”, “Down” y también los términos condescendientes como “psíquicamente limitado”

4.- **Evita la comparación con lo que se considera normal.** Alude a “personas con discapacidad” frente a “personas sin discapacidad”.

5.- **No confundas discapacidad intelectual con enfermedad.** “La discapacidad intelectual no es consecuencia de una enfermedad, sino de una patología, que en algunos casos requiere de un tratamiento médico específico y en una mayor parte de ellos no. Medicalizar la discapacidad intelectual supone simplificar el problema y dificultar la puesta en práctica de otro tipo de soluciones.”

6.- **Tampoco identifiques a una persona con discapacidad intelectual con una persona con enfermedad mental.** Los problemas de salud mental no tienen nada que ver con la discapacidad intelectual. La discapacidad intelectual se refiere al funcionamiento intelectual mientras que la enfermedad mental es una distorsión o exageración de la realidad. Una persona con discapacidad intelectual puede, al igual que una persona sin discapacidad, tener problemas de salud mental.

7.- “Sufrir” una discapacidad sería tanto como asumir que no hay posibilidad de integración. **“tener” una discapacidad es más adecuado.**

8.- Si vas a entrevistar a una persona con discapacidad, pregunta antes qué necesita y sobre todo dirígete a ella, no a la persona que pueda acompañarle. Dale tiempo para pensar y para poder expresar por sí misma. **Facilita que se exprese con libertad y sin mediaciones manipuladoras.**

9.- Cuando te dirijas a una persona con discapacidad, **trátale en función de su edad, como un niño si es niño, o como un adulto si es adulto**, porque “Las necesidades de las personas



con discapacidad intelectual van cambiando y evolucionando como las de cualquier persona. No tiene sentido tratarles como niños cuando son adultos. Infantilizarles supone no tener en cuenta sus derechos."

10.- Las personas con discapacidad intelectual también tienen que estar informadas. Como el resto de la sociedad, es imprescindible que la persona tenga información con la suficiente antelación y que cuente con claves anticipatorias para que pueda analizarla y hacer uso efectivo de ella"

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Código Ético FEAPS
2. Guía de Estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación. Jose Luis Fernández Iglesias. Real Patronato sobre Discapacidad, 2006
3. YO COMO TÚ. FEAPS MADRID. 2005
4. Guía para profesionales de los medios de comunicación. Real Live Media. 2003
5. Comunicación Social en Discapacidad. Cuestiones Éticas y de Estilo. Demetrio Casado. Real Patronato sobre Discapacidad. Mayo 2001.
6. Discapacidad Intelectual y Medios de Comunicación. Aspromanis. 2004.
7. Reglas de etiqueta frente a una persona con discapacidad. Judy Cohen. United Spinal Association. 2004.
8. Guía de Estilo periodístico para informar sobre discapacidad. Grupo de Enlace Sectorial de Accesibilidad. Asociación colombiana para el desarrollo de personas con discapacidad ASCOPAR. Diciembre 2002.
9. Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje en el entorno de la discapacidad. Isabel Frutos Frutos. Fundabem.
10. La imagen social de las personas con discapacidad. Juan Antonio Ledesma. Cerme. Ediciones Cinca. Julio 2008.
11. El camino más fácil. Directrices europeas para generar información de Fácil Lectura. Asociación Europea ILSMH Junio 1998
12. Las personas con trastornos mentales graves y los medios de comunicación. Recomendaciones para una información no estigmatizante. Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía. 2005.
13. Pautas de Estilo Periodístico sobre discapacidad. Alejandra Nosedá.
14. Cómo mejorar la comunicación social sobre discapacidad. Guía práctica para entidades. Antonio Sánchez de Amo y Susana Marqués. Real Patronato sobre Discapacidad. 2002.
15. Salud Mental y medios de comunicación. Guía de Estilo. FEAFES.